



**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2022-FCB-UNAP**

Iquitos, 31 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**CONSIDERANDO:**

El OFICIO N° 003-2022-DEP-ByA-FCB-UNAP, de fecha 31 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales Dra. Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, quien hace referencia del Oficio N° 029-2022-OAA-FCB-UNAP remitido por la Sra. Emelda Tejada El Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad quien menciona haber hecho el análisis de la situación académica de cada estudiante que solicitaron excesos de créditos en el Semestre Académico 2021-II y en aplicación al Capítulo III de la carga académica y exceso de créditos, Artículo 31 del RAPUNAP, por lo que solicita se emita Resolución Decanal de autorización de Exceso de Créditos para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, estando en los fundamentos contenidos en el Oficio N° 029-2022-OAA-FCB-UNAP; la señora Decana procede atender lo solicitado y autoriza la matrícula con Exceso de Créditos en el semestre académico 2021-II, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, la matrícula con exceso de créditos, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas filial de Iquitos, en el Semestre Académico 2021-II:

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Nº DE ORDEN	DNI	CÓD. UNIVERS.	ESCUELA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	72872611	2172188	Ciencias Biológicas	Brihtny Angie Jenifer Vásquez Bardales	01
2	77904909	18031B0413	Ciencias Biológicas	Piero Alexander Amasifuen Celis	01
3	72966352	18031B0378	Ciencias Biológicas	Greny Adilia López Cachique	01
4	72300172	2172193	Ciencias Biológicas	Leslye Alexa Vela Valera	01
5	48177576	19031B0423	Ciencias Biológicas	Cristian Martin Lozano Tote	01
6	61227745	19031B0428	Ciencias Biológicas	Josué Manuel López Sisley	01
7	75933738	2150891	Ciencias Biológicas	Sheyla Valeria Vela Vásquez	01
8	72490196	19031B0444	Ciencias Biológicas	Lía Malvina Amasifuen Vela	01

Nº DE ORDEN	DNI	CÓD. UNIVERS.	ESCUELA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	75740182	2172174	Ciencias Biológicas	Remy Hernán Rodríguez Mendoza	02
2	75853714	2172144	Ciencias Biológicas	Martha Manihuari Vásquez	02
3	70772002	2172195	Ciencias Biológicas	Valeria Cristina Villacrez Castillo	02
4	73480783	18031B0385	Ciencias Biológicas	Carlos David Ynuma Ihuaraqui	02
5	70433142	2150814	Ciencias Biológicas	Karen Chota Dávila	02

Nº DE ORDEN	DNI	CÓD. UNIVERS.	ESCUELA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	75866900	18031B0398	Ciencias Biológicas	Carlos Roosevelt Salazar Saavedra	03
2	60883485	2160825	Ciencias Biológicas	Estefany Cortegano Tapullima	03
3	77214462	2150831	Ciencias Biológicas	Eduardo Heredia Villacrez	03

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Secretaría Académica



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2022-FCB-UNAP**

Iquitos, 31 de enero de 2022

Nº DE ORDEN	DNI	CÓD. UNIVERS.	ESCUELA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	41339762	2150867	Ciencias Biológicas	Jesús Rondona Bernuy	04

Nº DE ORDEN	DNI	CÓD. UNIVERS.	ESCUELA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	46821859	2080847	Ciencias Biológicas	Ana Patricia Yanqui Inuma	05
2	71100329	2172175	Ciencias Biológicas	María Fernanda Romero Churango	05

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Biga. Felicia Díaz Jurama, Dra.  
Decana

Bgo. Richard J. Huaranta Acostume MSc.  
Secretario Académico

Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-Cs.Biol., Secretaria Académica(2)